

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****959 HUELVA**

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (Ley Concursal), anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 373/2016, con número de identificación fiscal 2104142M20160000253 por auto de 21 de noviembre de 2016 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Pedro Beltrán, Sociedad Limitada, con código de identificación fiscal B-21012646 y domicilio social en plaza de España, número 6, de Bonares (Huelva), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bonares (Huelva).

2.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la Ley Concursal. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido el economista y abogado D. Juan Antonio Armada Villalta, con despacho profesional en calle Federico Fellini, número 36, portal 1, de Málaga, con número de teléfono 902005398, fax 910911728, correo electrónico jaarmada@concursoacreedores.org.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Huelva, 21 de noviembre de 2016.- El/la Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160094985-1